

ANEXO X: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS EN MATERIA DE ANTIFRAUDE

El Ayuntamiento de Ponteareas, como entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) según lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en tanto que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de Proyectos o Subproyectos de las Reformas e Inversiones incluidas en el PRTR.

El Ayuntamiento de Ponteareas se compromete a adoptar medidas de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y para evitar la doble financiación así como el cumplimiento con los estándares más altos de las normas jurídicas y éticas, adhiriéndose a los principios de integridad, objetividad, proporcionalidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

Los empleados públicos del Ayuntamiento de Ponteareas comparten este compromiso, asumiendo como deberes: *“velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”*, de conformidad con el artículo 52 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre.

El Ayuntamiento de Ponteareas pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y denunciará aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación, en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) y con respeto al principio de confidencialidad. Se fija el compromiso de revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados contando con la colaboración de un comité antifraude para asegurar un adecuado control y la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras y de persecución.

En definitiva, el Ayuntamiento de Ponteareas adopta una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, asumiendo para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

La presente Declaración Institucional de lucha contra el fraude se incluirá como Anexo dentro del Plan de Medidas Antifraude que será debidamente publicado en la página web del Ayuntamiento de Ponteareas y en los medios de difusión que se estimen pertinentes.

Dna. Cristina Fernández Dávila

Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponteareas

